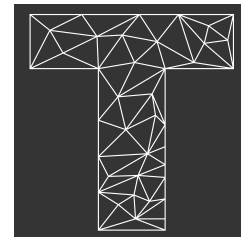


LIMITACIÓN DE RECURSOS E INVISIBILIDAD EN MEDIOS DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES COMO FORMA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO



Limitation of resources and invisibility in the media against women campaigning as a form of political violence based on gender

Revista Trama
Volumen 11, número 2
Julio - Diciembre 2022
Páginas 11-51
ISSN: 1659-343X
<https://revistas.tec.ac.cr/trama>

Carmen Castrejón Mata¹ / Sandra Karime Pérez Castrejón²

Fecha de recepción: 24 de agosto 2022

Fecha de aprobación: 15 de marzo 2023

Castrejón, C., y Pérez, S. (2022). Limitación de recursos e invisibilidad en medios durante las campañas electorales como forma de violencia política contra las mujeres en razón de género. *Trama, Revista de ciencias sociales y humanidades*, Volumen 11, (2), Julio Diciembre, págs. 11-51. <https://doi.org/10.18845/tramarcsh.v11i2.6897>

DOI: <https://doi.org/10.18845/tramarcsh.v11i2.6897>

1. Docente e investigadora. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 1, (CONACYT). Campus Celaya Salvatierra, Universidad de Guanajuato. Celaya, Guanajuato, México.

Correo electrónico: carsais@hotmail.com

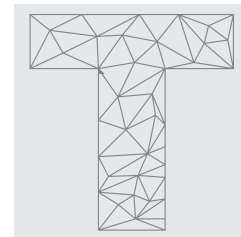
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0600-2977>

2. 2 Doctoranda en Estudios Científico-Sociales. División de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus León, Universidad de Guanajuato. León, Guanajuato, México.

Correo electrónico: sk.perez.castrejon@ugto.mx

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-1029-5723>





RESUMEN

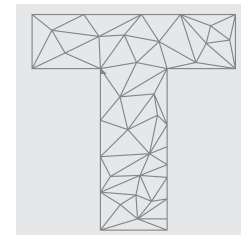
Durante el proceso electoral 2017-2018 en Celaya, Guanajuato, México las manifestaciones de violencia política contra las mujeres participantes se evidenciaron por medio de agresiones verbales, difusión de imágenes, palabras denigrantes en redes sociales y medios de comunicación, lo cual da cuenta de que se siguen reforzando los estereotipos de género respecto a la participación política de las mujeres. El objetivo era identificar cuáles eran estos estereotipos de género que existen respecto a su participación en la vida política desde los mismos integrantes de esta esfera política, los medios de comunicación y la sociedad civil. Este trabajo acude al enfoque cualitativo con un diseño de investigación de Teoría Fundamentada, en este estudio se acudió a las siguientes técnicas: entrevista semiestructurada, entrevista a profundidad, diario de campo, revisión y análisis documental. La muestra estuvo conformada por mujeres que participaron por algún cargo de elección popular durante el proceso electoral 2017-2018 como presidencia municipal, regiduría y diputación local. Se encontró que la normalización de la violencia se presenta también en los espacios políticos y esto puede llegar a dificultar los procesos para reconocer la violencia y denunciarla, ya que, una vez que las mujeres víctimas de algún tipo de violencia generalmente son revictimizadas y estigmatizadas por las propias instituciones y muchas veces por la sociedad. La violencia contra las mujeres traspasa diferentes espacios: doméstico, comunitario, laboral, institucional y político.

Palabras clave: Género, violencia, medios de comunicación y política.

ABSTRACT

During the 2017-2018 electoral process in Celaya, Guanajuato, Mexico, manifestations of political violence against participating women were evidenced through verbal attacks, the dissemination of images, and denigrating words on social networks and the media, which shows that gender stereotypes regarding women's political participation continue to be reinforced. The aim was to identify these gender stereotypes regarding their participation in political life from the political sphere themselves, the media and civil society. This work uses a qualitative approach with a grounded theory research design, in this study the following techniques were used: semi-structured interview, in-depth interview, field diary, review and document analysis. The sample consisted of women who participated in some popularly elected office during the 2017-2018 electoral process as municipal president, regiduría and local deputation. It was found that the normalization of violence also occurs in political spaces, and this may even complicate the processes for recognizing violence and denouncing it, since, once women victims of some type of violence are usually re-victimized and stigmatized by the institutions themselves and often by society. Violence against women transcends different spaces: domestic, community, work, institutional and political.

Key words: Gender, violence, media and politics.



I. INTRODUCCIÓN

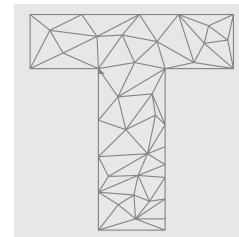
Este trabajo forma parte de una amplia investigación realizada posteriormente del proceso electoral 2017-2018 en Celaya, Guanajuato, México, donde se estudiaron diversas manifestaciones de violencia política contra las mujeres en razón de género y que fueron expresadas por los actores directos -mujeres- que participaron en dicho proceso.

La violencia como un fenómeno ha sido estudiada desde diversas disciplinas, como la antropología, historia, sociología, derecho y psicología. De acuerdo con Montoya (2006) la violencia ha existido siempre en la historia de la humanidad; violencia para sobrevivir, para controlar algún mecanismo de poder, violencia para sublevarse contra la dominación, violencia física y psíquica. Por su parte, Jáuregui (2006) señala que la violencia tiene su raíz en lo más profundo de nuestra sociedad occidental, los principios más antiguos que fundaron nuestro pensamiento. Por ello, este fenómeno se ha estudiado desde los griegos hasta nuestros días, pasando por múltiples transformaciones en la mirada desde la cual se estudia: en colectividad, individual, sistemática, cultural, estructural, entre otras.

Desde la perspectiva de Tomasini (2002) la violencia es considerada éticamente neutral, ejemplificando con los movimientos de liberación nacional y racial violentos, de guerras justas que se han dado a lo largo de manera histórica en distintas partes del mundo. En este tipo de casos, el recurso de la violencia no sería condenado necesariamente y desde una perspectiva así, esta podría considerarse un “mal necesario”, por lo cual, en este tipo de ocasiones, la violencia es un mecanismo que llega a ser indispensable para el progreso.

Siguiendo una configuración desde los estudios de la violencia a nivel colectivo, Durkheim (1992) sostiene que la violencia puede ser el resultado de un proceso colectivo que expresa la defensa de una convicción o una idea que se considera sagrada. Así, los individuos de forma colectiva o individual tienden a actuar enérgicamente contra lo que para ellos es considerado una amenaza a sus creencias y sentimientos colectivos. Este es el ejemplo de las guerrillas o aquellos movimientos que buscan modificar o romper con ciertas estructuras y esto debido a que esas creencias y sentimientos se ven vulnerados por una o más personas. Se considera entonces según Montoya (2006), que la violencia es aquel motor que permite llevar a la transformación cualitativa de una sociedad.

Estos estudios de violencia que fueron transitando de lo colectivo a lo individual permitieron abrir la discusión a aquellas formas en las que un individuo puede ejercer violencia sobre uno o más individuos. Este



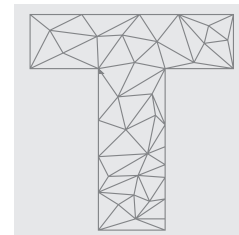
fenómeno, como lo define Muñoz (2015), se entiende como un patrón que se basa en intercambios desiguales que producen y son producidos por un desequilibrio en el poder. Es decir, una persona que cuenta con un poder puede ejercer una dominación sobre otros y se puede manifestar de manera física, emocional, psicológica, sexual y económica.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2012) considera que la violencia es aquel uso de la fuerza y puede suceder contra uno mismo, otra persona, hacia un grupo o una comunidad y que pueda causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastorno del desarrollo o privaciones. Por lo tanto, alguna de estas manifestaciones hacia otra persona se considera un acto de violencia. En el caso de la violencia contra las mujeres Arce (2006) indica que el contexto cultural específico desempeña un papel importante frente a la definición de aquellos mecanismos por los que la desigualdad de género y otros factores pueden influir en la violencia. Así mismo, una característica específica de este tipo de violencia que dificulta su erradicación es la poca visualización, la normalización y la tolerancia ante este fenómeno.

En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2017) la violencia de género constituye un problema grave generalizado ya que en la estadística, a nivel nacional, se indica que un 66.1% de las mujeres han sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, en el caso del Estado de Guanajuato es un 63.3%, y esta la experimentan las mujeres tanto en el ámbito familiar como en el comunitario, laboral y escolar.

Así mismo, La normalización de la violencia se presenta también en los espacios políticos y esto puede llegar a dificultar los procesos para reconocer la violencia y denunciarla, ya que una vez que las mujeres víctimas de algún tipo de violencia generalmente son revictimizadas y estigmatizadas por las propias instituciones y muchas veces por la sociedad civil. La violencia contra las mujeres traspasa diferentes espacios: doméstico, comunitario, laboral, institucional y político.

En el caso de la violencia contra las mujeres en política a nivel mundial, de acuerdo con Freidenberg y Osornio (2017), muchas de las mujeres que buscan la participación en alguna campaña electoral federal, estatal o local y han querido ejercer algún cargo de representación política se han enfrentado a situaciones de violencia simplemente por el hecho de ser mujeres. Esta violencia es atravesada por otras condiciones como lo son la etnia y la clase.



Estas situaciones de violencia a las que se enfrentan las mujeres, pueden presentarse a través de cualquier tipo de ataque que utilice estereotipos de género se convierten en violencia contra las mujeres en política y estas pueden comunicar a la sociedad en general que las mujeres no deberían participar (Krook y Restrepo, 2016). Como se mencionó anteriormente, en muchas ocasiones estas manifestaciones de violencia no pueden ser reconocidas debido a que han sido normalizadas, invisibilizadas, aceptadas o son prácticas que se han vuelto comunes ante las instituciones y la sociedad civil.

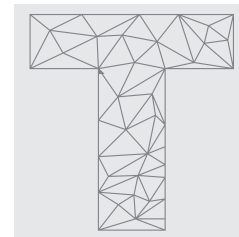
Respecto a lo anterior, estas autoras definen la violencia contra las mujeres en política como aquellas agresiones físicas o psicológicas, ejercidas por responsables partidarios y otros actores políticos, esto con el objetivo de bloquear la presencia de las mujeres en la vida pública. Así mismo, Cerva (2016) considera que los avances respecto a la participación política de las mujeres en puestos de elección popular han generado una mayor discriminación y violencia hacia las mujeres que buscan esta intervención. Aún en la actualidad, la violencia sigue siendo uno de los obstáculos principales para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres; la violencia hacia estas mujeres antes, durante y después de los procesos electorales o en el ejercicio de sus cargos se manifiesta de distintas formas como restringir el uso de la voz, bloquear la participación, difamación, agresiones hasta la quema de casillas para votar. Este fenómeno puede tener lugar en las esferas políticas, económicas, sociales, culturales y civiles y todas estas representan manifestaciones de violencia; su fin es impedir la participación política de una o más personas hacia algún cargo de elección popular.

En México, mencionan Espejel y Díaz (2019) que la diferencia entre el número de presidentas municipales frente a los hombres es abismal, en el caso del estado de Guanajuato se presentaron los resultados de las candidaturas para los 46 municipios y de acuerdo con los resultados únicamente 13 municipios son presididos por mujeres, es decir el 28.3%, mientras que 33 son presididos por hombres, representando el 71.7% . Esta subrepresentación de las mujeres de acuerdo con la La Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política Contra las Mujeres⁴ es el reflejo de la discriminación que enfrentan las mujeres en la vida pública.

Afirma Alanís (2017) que, muchas veces, los casos de violencia contra las mujeres en la política no son denunciados por miedo a la poca confianza que existe en las autoridades e instituciones o el temor de que

3. Cifras obtenidas por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG, 2019)

4. Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, Mayo 2017.



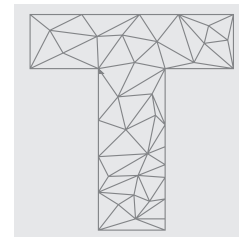
esta denuncia pueda resultar contraproducente ante las aspiraciones que puedan llegar a tener en esta esfera.

De acuerdo con los datos en el Informe de violencia política en México (Etellekt, 2018a), en el proceso electoral 2017-2018 las agresiones contra políticos y funcionarios estuvieron presentes en 566 municipios del país (26% del total), presentando un total de 774 agresiones contra políticos, de las cuales 471 se dirigieron contra hombres y 185 contra mujeres. En el Estado de Guanajuato se presentaron 14 agresiones contra funcionarios electos de las cuales 4 fueron mujeres.

Se debe considerar que la participación de las mujeres en la política ha alcanzado un máximo histórico, esto principalmente por el principio de paridad, por lo que la Organización de las Naciones Unidas (ONU, s.f.) afirma que es necesario analizar cómo la violencia de género se manifiesta en el ámbito político. Las mujeres continúan enfrentándose a una resistencia y a múltiples barreras en el ejercicio de sus derechos a participar políticamente, así como a ser representadas en las posiciones de poder.

De acuerdo con Cornelio (2020, 59m55s) en una entrevista realizada a Maria Salguero se declara que se empieza a detonar la violencia hacia las mujeres en todo el estado de Guanajuato a partir de que dos grupos de crimen organizado se encontraban pugnando el control del huachicoleo de la zona de Guanajuato la cual comprende los municipios de Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Irapuato, Salamanca y León. En consecuencia, señala Etellekt (2018a) que Guanajuato es la entidad con mayor número de agresiones globales en contra de funcionarios no electos a nivel nacional.

Finalmente, el municipio de Celaya fue un caso particular en México durante las elecciones en 2018 ya que durante el proceso electoral correspondiente, se distinguió por ser el único en el cual todos los partidos políticos postularon mujeres para la presidencia municipal, a excepción de un candidato varón por la vía independiente. Este municipio se encuentra dentro del estado de Guanajuato y presenta un alto número de personas en situación de pobreza y atraviesa una situación de inseguridad y presencia de crimen organizado que permea en la sociedad en general y en este caso a las mujeres. Como se desarrollará más adelante en los siguientes capítulos, los contextos de violencia contra las mujeres en diferentes espacios se trasladan al espacio político.



II. MARCO TEÓRICO

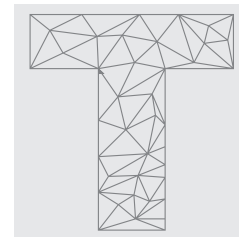
Conceptualización histórica de la violencia

El fenómeno de la violencia se ha analizado desde diferentes áreas del conocimiento, en el caso de la filosofía política su análisis comenzó con los griegos, quienes utilizaban el poder y la fuerza como formas de dominación, de acuerdo con los estudios de Hannah Arendt (1958), ya desde las sociedades griegas se consideraba que el uso de la fuerza y de la violencia eran justificados una vez que los individuos formaban parte de la esfera pública porque eran los únicos medios para dominar la necesidad y llegar a ser libres en la polis. En estas sociedades se afirmaba que el hombre recibía además de su vida privada su *bios politikos*: suyo (*idion*) y lo comunal (*koinon*). Aristóteles consideraba que todos los individuos tenían una parte de *zoon politikon*, es decir, eran seres políticos activos y podían reunirse para discutir los asuntos del pueblo o protestar.

Fanon (1961) indica que el fenómeno de la violencia está presente en momentos históricos como la descolonización considerando esto como la sustitución de una especie de hombres por otra especie de hombres. Para Fanon, esta descolonización es un encuentro de dos fuerzas antagónicas y su primera confrontación se ha desarrollado bajo la violencia y la explotación del colonizado. Es por eso que Fanon considera que el colonizado sabe que debe recurrir a la violencia en cualquier momento, sabiendo que su mundo está dividido y han sido víctimas de despojos y explotación durante siglos.

La descolonización a su vez tendrá ciertos alcances ontológicos y devolverá entonces la dignidad, igualdad, justicia y humanidad a aquellos individuos que habían sido reducidos al nivel de bestias, que no eran considerados personas y no eran visibles ante los colonizadores, por lo tanto, esta descolonización tiene carácter revolucionario que en muchas ocasiones recurrirá al ejercicio de la violencia para lograr su liberación y un cambio que lleve a nuevos imaginarios sociales pacíficos.

Más adelante, Arendt (1970) plantea que la fuerza y la violencia se justificaban en la esfera pública porque eran los únicos medios para dominar la necesidad y llegar a ser libres, la violencia, contraria al poder y a la fuerza, necesita de herramientas por lo que la revolución tecnológica, en este ha sido más visible en los conflictos bélicos. Por consiguiente, a lo largo de la historia de la humanidad en momentos de guerra se ha recurrido a la violencia.



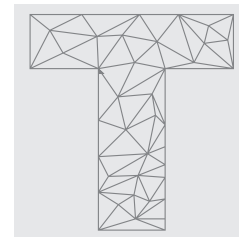
Nadie consagrado a pensar sobre la Historia y la Política puede permanecer ignorante del enorme papel que la violencia ha desempeñado siempre en los asuntos humanos, y a primera vista resulta más que sorprendente que la violencia haya sido singularizada tan escasas veces para su especial consideración (Arendt, 1970, p. 16).

Bajo una mirada funcionalista, Parsons (1967) sustituye el concepto de violencia por el de fuerza y esta toma forma a partir de las relaciones e interacciones sociales. Este autor define a la fuerza como una forma de control físico en el que una persona o una comunidad, en cierto sistema de interacción, actúa sobre otro u otros con el fin de que se haga algo que se desea, puede ser para castigar a alguien por hacer o dejar de hacer algo, o para mostrar la capacidad simbólica de que una situación se puede controlar.

Así, este autor considera que el uso de la fuerza se acompaña de una acción o amenaza la cual se dirige a una persona o a una colectividad y de la que se espera un determinado comportamiento. Es entonces como este concepto de violencia desde la mirada parsoniana es un mecanismo que tiene como objetivo mantener o llevar al orden social y este orden se produce por el cumplimiento de las normas y reglas establecidas a una sociedad.

El fenómeno de la violencia desde la perspectiva de Sorel (1978) se centra en aquellos estudios de las sociedades en las cuales la violencia juega un papel importante principalmente entre la clase obrera y la burguesía. Esta violencia era utilizada a través de manifestaciones políticas dentro de las sociedades modernas o en la lucha contra la injusticia que presentaban las clases sociales más bajas frente a la burguesía, en la cual el primer grupo era quien llevaba la mayor desventaja. Para este autor, la violencia es una parte fundamental en estas sociedades modernas ya que estas han sido fundadas por los actos violentos.

Bajo esta premisa, Sorel (1978) argumenta que la violencia se encuentra relacionada con el progreso y el uso de esta primera, fue necesaria para el impulso de la sociedad moderna; la burguesía pretendía acabar con la violencia para impedir el cambio y continuar con sus privilegios. A partir de esto, el autor afirma que para que la sociedad pueda transformarse esta debe ser sometida a un periodo de violencia por medio de una guerra o revolución. Desde esta perspectiva, debe existir una confrontación entre el Estado y la nación o bien, una revolución social que vuelva a animar a las sociedades occidentales.



Dentro de este orden de ideas, expresa Guzmán (1990) que estas definiciones del fenómeno se rigen bajo los conceptos de poder, explotación, coacción y autoritarismo, además de dominación y conflicto. Por su parte, Weber (1979) considera que respecto a la violencia existe una relación con las estructuras de autoridad relacionada con la dominación y definía esta segunda como una probabilidad de poder encontrar una obediencia a una orden dentro de un grupo. Para este autor, la violencia se encuentra detrás del ejercicio del poder, es decir aquel individuo o individuos que busquen dominar sobre otro u otros habrán de recurrir a la violencia, tal es el caso de los movimientos que surgen en los países en donde quien gobierna busca dominar en este caso al pueblo.

Así mismo, consideró que debía haber un cambio gradual en la sociedad, pero este no tenía que ser violento pero contaba con pocas esperanzas pues creía que las clases medias constantemente estaban dominadas por la burocracia o estas estructuras de autoridad. Weber (1979) consideraba que los partidos representaban regularmente a las clases y estaban orientados a conseguir el poder y detrás del poder está la violencia. Sin embargo, a veces los actos violentos podían servir para impulsar cambios sociales importantes o defenderse de una amenaza extrema, esto llevaría a que se realizarán estudios sobre la violencia desde otras disciplinas con multiplicidad de actores.

Tipologías de la violencia

El fenómeno de la violencia también se ha estudiado desde las instituciones como Organización Mundial de la Salud (OMS, 2012) la cual afirma que la violencia es aquel uso de la fuerza -intencional-, el poder físico, o amenaza y este puede presentarse contra uno mismo, hacia otra persona o a un grupo que pueda causar alguna lesión, la muerte, daños psicológicos, trastornos en el desarrollo o privaciones. En la tabla 1 se muestran estas formas de violencia.

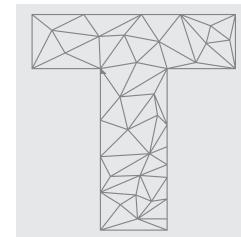


Tabla 1. Tipos de violencia y sus manifestaciones

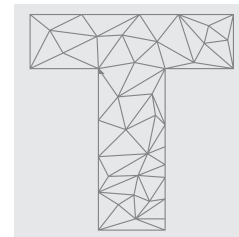
Tipo de violencia	Manifestaciones
Autoinfligida	Comportamiento suicida y autolesiones.
Interpersonal	Violencia familiar: pareja y ancianos, puede ser también entre personas sin parentesco.
Colectiva	Social, política y económica.

Fuente: Elaboración propia a partir de la OMS (2002).

Así mismo, la OMS afirma que la naturaleza de estos actos puede ser físicos, sexuales o psicológicos, considerando que estos tres tipos de violencia pueden presentarse en una escalada de violencia, la cual Jáuregui (2006) define como un mecanismo que inicia como una práctica de violencia psicológica que escala a una violencia verbal y finalmente llega a una violencia física. En referencia a estas manifestaciones de violencia señala Arce (2006), que se reproducen por aquellas condiciones de desigualdad que son persistentes y que no solo entre género, sino entre diversos sectores.

La violencia definida por Segato (2003), surge de la relación entre dos ejes que están interconectados: un horizontal que está formado por términos que están vinculados por relaciones ya sea de alianza o competición, y el otro vertical, que se caracteriza por los vínculos de entrega y expropiación. Por lo tanto, estos dos ciclos se entretajan y forman un sistema único en el cual su equilibrio es inestable y que carece de consistencia.

El ciclo cuya dinámica violenta se desarrolla sobre el eje horizontal, expresa Segato (2003), se organiza de manera ideológica hacia una concepción de contrato entre iguales y el ciclo sobre el eje vertical se relaciona con el mundo premoderno de estamentos y castas. En estos dos ejes, los miembros buscan tener cierta posición dominante o demostrar su valor. Por su parte, el estatus introduce una inconsistencia



en la modernidad, pero esta misma inconsistencia lleva a una historia de larga duración que presenta resistencias a los cambios.

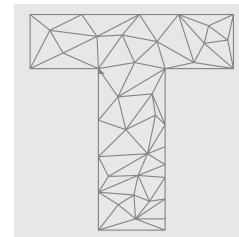
Como se mencionó anteriormente, otro de los conceptos que se retoman cuando se busca estudiar el fenómeno de la violencia es el poder, existe una relación estrecha entre estos dos conceptos. Respecto a este segundo concepto, Foucault (1998) conceptualiza a los mecanismos de poder como un conjunto de procedimientos cuya función consiste en asegurar o mantener ese mismo poder. Según este autor, estos mecanismos no solo están presentes en nuestras relaciones sociales, como la familia o el trabajo, sino que son una parte intrínseca de todas estas relaciones, es decir, siempre existe un sujeto que domina y uno que es dominado.

Por lo tanto, si se hace una relación con el fenómeno de la violencia con el poder, encontramos que al igual que el poder, los actos violentos se encuentran presentes en todas las relaciones sociales, tanto que se llegó a comparar a la familia como una esfera donde hay un ejercicio de dominación.

Respecto a este ejercicio de dominación Bourdieu (2000) considera que para que se lleve a cabo este proceso, es necesario que exista un sujeto dominado, aún en contra de su voluntad. Esta dominación se encuentra implícita en muchas relaciones en la sociedad, y es a través de este orden social, que él describe como invisible y normalizado, que esta relación es una constante. La dominación ha estado presente en todas las instituciones, incluso dentro de la familia:

Santo Tomás dedica a comprar la naturaleza del gobierno familiar con el político; a su entender, el cabeza de familia tiene cierta similitud con el principal del reino [...] en toda la antigüedad occidental, habían tenido como la evidencia misma de que incluso el poder del tirano era menor, menos perfecto, que el poder con el que el partefamilias, el dominus, gobernaba a su familia y esclavos (Arendt, 2005, p. 41).

Por consiguiente, estos mecanismos de poder buscan mantener una dominación con las y los otros que pueden alterar estas relaciones sociales y que el hecho de que se encuentren presentes en cualquier rol en el que nos encontremos puede llegar a colocar a los individuos en situaciones de vulnerabilidad. Afirma Segato (2003) que una de las estructuras elementales de la violencia preside en aquella tensión constitutiva e irreductible que se presenta entre el sistema de estatus y el sistema de contrato. Este primero se centra en la sustracción del poder femenino por parte de los varones y esta sustracción puede llevar



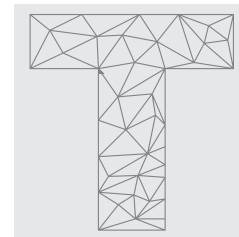
a la sumisión, la domesticidad, la moralidad y el honor que reproduce el orden de estatus: en este el hombre tiene que ejercer su dominio y lucir su prestigio ante sus pares.

Una vez que sucede esta sustracción del poder femenino se puede participar en la competición entre iguales que se necesita para diseñar el mundo de la masculinidad el cual tiene como característica una dominación, así lo menciona:

Es en la capacidad de dominar y de exhibir prestigio donde se asienta la subjetividad de los hombres y es en la posición jerárquica, que llamamos "masculinidad", donde su sentido de identidad y humanidad se encuentran entramados. La universalmente de esta economía de poder basada en la conquista del estatus masculino mediante la expurgación de la mujer, su contención en el nicho restringido de la posición que la moral tradicional le destina y el exorcismo de lo femenino en la vida política del grupo y dentro mismo de la psique de los hombres (Segato, 2003, p. 145).

Se entiende entonces que aquella estructura de dominación que existe en las sociedades sitúa a la mujer en una posición ambivalente en la cual se encuentra constantemente intentando permanecer en su mundo social bajo determinadas reglas y normas intentando mantener el orden para el mundo y sus relaciones. La subordinación a tal mandato por parte de la mujer, aunque históricamente ha tenido resistencias, también ha sido objeto de perpetuación también se da bajo la promesa ideológica de elevar su estatus social, es decir, hay una ganancia potencial, aquí estriba la motivación de la mujer para reproducir su propia sujeción

Es decir, cuanto más se someta al mandato moral y moralizador dictado por su alter masculino, será socialmente "más femenina" por lo tanto, la gradualidad de lo femenino se define por el otro, pero en un determinado momento ese discurso ha sido apropiado históricamente por algunas mujeres. Aún en la sociedad moderna esto sigue latente, ya que nos enfrentamos a un momento social en el cual se fomenta la competencia, el objetivo es el logro del lugar más alto, lo que está jerárquicamente más arriba, aunque para llegar a él paradójicamente se tenga que estar en el lugar más bajo por las violencias reiterativas.



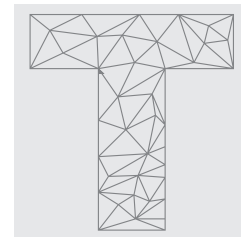
Así mismo, considera Segato (2003) que asignada la construcción de la masculinidad privilegiada, los cambios socioeconómicos y culturales, para transitar de relaciones de subordinación a relaciones de igualdad entre hombres y mujeres, esto representa un precio muy alto para estas:

Es posible afirmar que el sistema no se reproduce automáticamente ni está predeterminado a reproducirse como consecuencia de una ley natural, sino que lo hace mediante un repetitivo ciclo de violencia, en su esfuerzo por la restauración constante de la economía simbólica que estructuralmente organiza la relación entre los estatus relativos de poder y subordinación representados por el hombre y la mujer como íconos de las posiciones masculina y femenina así como todas sus transposiciones en el espacio jerárquico global (p. 146).

Este ciclo de violencia que busca un ejercicio de cambio persistente coloca a los hombres en una posición de privilegio a través de los tiempos y en todos los espacios. Es por eso por lo que la violencia simbólica y la dominación masculina son los ejes que sostienen esta investigación a partir de una división sexual del trabajo entre las esferas pública y privada que coloca a las mujeres en esta primera esfera, así como la naturalización de la violencia simbólica.

Violencia simbólica y dominación masculina

Considerando las definiciones anteriores y la relación que existe de la violencia con la dominación, esta investigación retoma la teoría de violencia simbólica y dominación masculina la cual, de acuerdo con Bourdieu (2000), consta de una serie de elementos que permiten identificar cuál ha sido el grupo hegemónico que ha dominado sobre otro u otros. En esta investigación se considera que el grupo hegemónico en esta esfera política son los hombres heterosexuales que han conseguido una carrera política sin tener muchas o casi nulas limitantes en cuanto a su ejercicio político.



Para empezar, define Bourdieu (2000) que la paradoja de la doxa consiste en aquel orden social que ha sido establecido e impuesto y mediante el cual, debido a su normalización, ha sido admitido por la sociedad a pesar de que se presenten injusticias o no se respeten los derechos. En esta investigación, el orden social ha sido aquel que considera que las mujeres no tienen la capacidad o no están preparadas para ejercer un cargo público ya que este es un espacio tradicionalmente masculinizado.

De igual manera, esta realidad social se compone de la división sexual del trabajo, que así como se menciona anteriormente, históricamente ha colocado a las mujeres en la esfera doméstica asignándoles las tareas como el cuidado de la familia o el hogar, mientras que a los varones en la esfera pública, tomando las decisiones consideradas importantes para la sociedad en general.

El orden social funciona como una inmensa máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya: es la división sexual del trabajo, distribución estricta de las actividades asignadas, del espacio, la estructura del tiempo [...] (Bourdieu, 2000, p. 22).

Esta realidad no solo ha permeado en los espacios, sino en los símbolos y el lenguaje como las mujeres débiles, sumisas, pasivas y los varones fuertes, dominantes y seguros. Así mismo, este autor plantea que dentro de esta asignación de tareas en la división sexual del trabajo se presenta la agorafobia socialmente impuesta la cual se traduce en esa inseguridad que tienen las mujeres al espacio público por este orden social que de manera voluntaria se alejan del ágora.

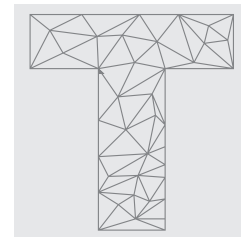
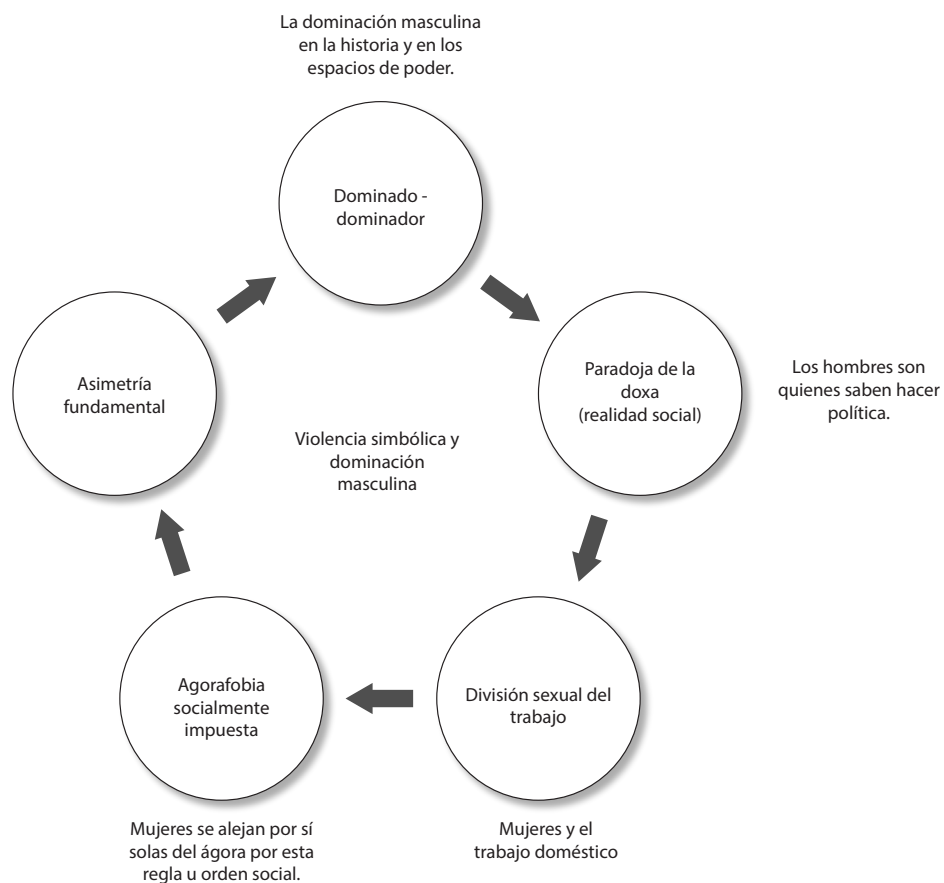
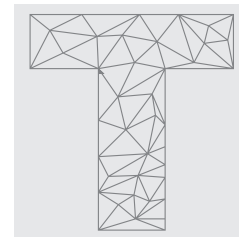


Figura 1. Elementos que constituyen la violencia simbólica y la dominación masculina



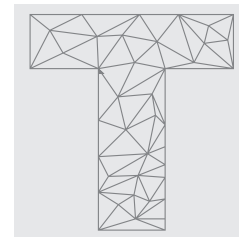
Fuente: Elaboración propia a partir de Bourdieu (2000).



En relación con la figura 1 Bourdieu (2000) considera que para que exista un dominador debe de existir un dominado; este segundo hasta cierto punto ha aceptado su situación de dominación debido a que esta realidad social ha sido admitida e invisibilizada. Por lo tanto, el sujeto dominado se encuentra en una asimetría fundamental. Esta asimetría no solo es aceptada, sino que se refuerza con aquellos intercambios simbólicos que existen en un orden social, un ejemplo de estos intercambios simbólicos son los estereotipos socialmente impuestos.

Como se ha venido expresando, esta dominación masculina que ha sido impuesta a través de un orden social que coloca a las mujeres en una posición jerárquicamente inferior y ha sido aceptada y reforzada con todas las prácticas sociales. Esto ha llevado a que además de la serie de dificultades que presentan las mujeres antes, durante y después de su carrera política tiene que enfrentarse a situaciones de violencia simbólica en estos espacios.

Así mismo, esta violencia simbólica se encuentra dentro de uno de los niveles de la violencia: la violencia cultural. Este tipo de violencia ha sido aprehendido por la sociedad a través de sus prácticas que se encuentran en las situaciones cotidianas que son consideradas dentro de una normalidad que es invisible, Galtung (1990) define que esta se refuerza en la religión y en la ideología, en el lenguaje y el arte, en la ciencia y en el derecho, en los medios de comunicación y en la educación; es todo un conjunto de disciplinas y espacios en los que se presenta y se refuerza esta violencia. Son también estos roles que son asignados socialmente; hace referencia a lo simbólico, aquello que no es visible ni tangible pero tiene una carga significativa en el lenguaje, en este caso, los estereotipos socialmente asignados de que las mujeres “no pertenecen o no saben hacer política”, “no conocen” o “no son aptas” para el cargo y que además es reforzado por los medios de comunicación a manera de objetivización o sexualización y son percibidos como una realidad.



Violencia de género contra las mujeres

El 9 de junio de 1994 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de la Mujer o conocida como la Convención Belém Do Pará⁵ reconoce y afirma a través de un tratado que la violencia contra las mujeres⁶ es una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y que a su vez limita a las mujeres en el reconocimiento, goce y ejercicio estos derechos y libertades.

Este tratado afirma que esta convención regirá indefinidamente a todos los Estados Partes y cada uno presentará un informe cada año a los Estados que forman parte de la Organización sobre el estado de dicha Convención. En consecuencia, en 2007 a través del Congreso de La Unión se expide la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia⁷ y esta tiene como objetivo principal llevar una coordinación entre el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios del país para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y a su vez garantizar una vida libre de violencia que favorezca el desarrollo y bienestar a través de la igualdad y la no discriminación⁸.

Más adelante, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expidió en 2018⁹ nuevas consideraciones respecto a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) la cual consta de 60 artículos para tipificar este fenómeno. En este documento se puede detectar que existen estos tipos de violencia que afectan a las mujeres en diferentes ámbitos a lo largo de su vida. A continuación, en la tabla 2 se muestran los tipos de violencia que clasifica esta ley.

5. Tratado multilateral del Departamento de Derecho Internacional de la Organización de los Estados Americanos acordado en la ciudad de Belém do Pará en Brasil el 9 de junio de 1994.

6. Artículo 1. Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra (OEA, 1994).

7. Publicada el 1 de febrero de 2007 por el Diario Oficial de la Federación.

8. Párrafo reformado el 20 de enero de 2009 por el Diario Oficial de la Federación.

9. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007.

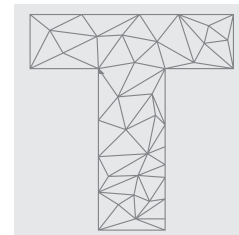
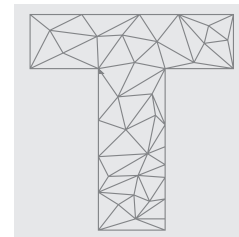


Tabla 2. Tipos de violencia de género en la LGAMVLV

Tipo de violencia	Características
Violencia psicológica	Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica que pueden llevar a la víctima a la depresión, devaluación de su autoestima o incluso al suicidio.
Violencia física	Cualquier acto que use la fuerza física, algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no alguna lesión.
Violencia patrimonial	Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima.
Violencia económica	Acciones dirigidas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menos por igual trabajo dentro de un mismo centro laboral.
Violencia sexual	Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo o la sexualidad de la víctima.
Violencia familiar	Acto abusivo de poder dentro o fuera del domicilio familiar cuyo agresor haya tenido parentesco por consanguinidad o afinidad de matrimonio.
Violencia laboral y/o docente	Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral que consiste en un abuso de poder que puede dañar la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad.
Hostigamiento sexual	Ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral o escolar, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
Violencia en la comunidad	Actos individuales o colectivos que propician la denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.
Violencia institucional	Son los actos u omisiones de los servidores públicos que obstaculizan el goce de los derechos humanos de las mujeres.
Violencia feminicida	Esta es la forma más extrema de violencia que incluye conductas misóginas que puede conllevar impunidad social y del estado que puede culminar en homicidio.

Fuente: Elaboración propia a partir de la LGAMVLV (2018).



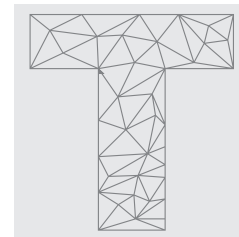
Como se indica en la tabla anterior, estos tipos de violencia que sufren las mujeres pueden ir entrelazadas unas con otras, es decir, una mujer puede sufrir violencia familiar, al mismo tiempo que sufrir violencia psicológica y violencia económica en diferentes espacios como lo son el trabajo, la familia, los espacios públicos, etcétera.

De acuerdo con un estudio realizado por la Unión Interparlamentaria (ONU, 2016) en 39 países de cinco regiones, el 82% de las parlamentarias que respondieron la encuesta declararon haber experimentado algún tipo de violencia psicológica como comentarios, gestos e imágenes de carácter sexista o de naturaleza sexual degradante usados contra ellas, así mismo, sufrieron amenazas o acoso laboral durante el ejercicio de su cargo.

Con estos datos, el Secretario General de la Unión Interparlamentaria afirmó que comunidad parlamentaria debe condenar este sexismo y acoso institucional y manifestar sin ambigüedades que no pueden tolerarse ese tipo de actos como una cuota de las mujeres para tener una participación política. Igualmente, se mencionó que las redes sociales como el principal canal a través del cual se ejerce esta violencia psicológica. Casi la mitad de las encuestadas (44%) afirmó haber recibido amenazas de muerte, violación, agresión o secuestro contra ellas o sus familias. El 65% fue objeto de comentarios sexistas, procedentes principalmente de colegas masculinos en el parlamento, tanto de los partidos de la oposición como de los suyos. Para ello es necesario el estudio de la violencia en aquellos espacios de participación política de las mujeres en los cuales, como se hace mención anteriormente, se ha detectado que aquellas mujeres que buscan o llegan a representar algún cargo de elección popular sufren distintos tipos de violencia a través de distintas etapas en el ejercicio público.

No obstante, se debe resaltar que todas estas manifestaciones de violencia señaladas anteriormente no solo deben ser prevenidas y erradicadas, hace falta reconocer la estructura machista que ha producido y reproducido estereotipos que condenan a las mujeres a usar únicamente determinados espacios -esfera privada- y jugar roles específicos -madre, esposa, ama de casa-. El ciclo de la violencia no termina una vez que el agresor libera a la víctima, sino es un constante que, como se ya se ha mencionado, viven las mujeres en distintos espacios a lo largo de su vida.

La fuerza del orden masculino se descubre en el hecho de que prescinde de cualquier justificación: la visión androcéntrica se impone como neutra y no siente la necesidad de enunciarse en unos discursos capaces de legitimarla. El orden social funciona como una inmensa



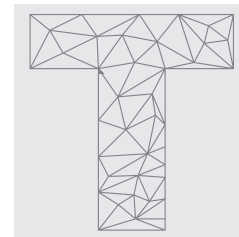
máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya: es la división sexual del trabajo, distribución muy estricta de las actividades asignadas a cada uno de los sexos, de su espacio, su momento, sus instrumentos (Bourdieu, 2000, p. 22).

Este orden social o la paradoja de la doxa es al que se hace referencia cuando se habla de desigualdades que han permeado en la vida de las mujeres en todo el mundo a lo largo de los siglos en todos los espacios. Así mismo, esta división sexual del trabajo de la que habla Bourdieu es aquella que ha colocado a las mujeres en la esfera privada, asignándoles también determinados roles tanto en lo social como en el trabajo; el determinar que las mujeres deben dedicarse a las profesiones donde se repite la crianza y el cuidado. Este patriarcado históricamente ha colocado a las mujeres en esta esfera doméstica y a su vez ha permitido el ejercicio de violencia sobre ellas, así esta violencia se encuentra presente en diferentes lugares espacio temporales:

Sin embargo, definidos por un patriarcalismo más autoritario y, en general, menor desarrollo socioeconómico, gobiernos, instituciones y organizaciones civiles, militares y religiosas de diversos países y sus poderosos hombres, defienden su derecho a oprimir y violentar a las mujeres. Sostienen asimismo, la desigualdad natural y la inferioridad de las mujeres en relación con los hombres. Ellos gozan de supremacía sexual, social, económica, política, jurídica y cultural, emanada, entre otras fuentes, de su poder de dominio sobre las mujeres (Lagarde, s.f., p. 2).

Esta desigualdad que menciona Lagarde se encuentra en esta paradoja de la doxa que rige a la sociedad y se ha reforzado con prácticas de dominación masculina que ha sido interiorizada. Sostiene Lagarde (s.f.) que aún en países en los cuales los derechos de las mujeres son reconocidos, ciertos grupos tanto religiosos como políticos se oponen a estos derechos desde ciertas ideologías y lo mismo sucede con estos partidos de derecha que cuestionan estos derechos y que van encaminados a eliminar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Finalmente, estas desigualdades que han sufrido las mujeres históricamente en todos los espacios también han afectado a las mujeres de todo el mundo, De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 1996) la ausencia de datos estadísticos que podrían dar a conocer la magnitud de la violencia de género que existen en todo América Latina y el Caribe es un obstáculo para la comprensión



de esta problemática. Esto ha dificultado los procesos para conocer las cifras y número reales y así tener un impacto real que salvaguarde la seguridad de las mujeres. De esta misma manera, se plantea la necesidad de analizar este fenómeno desde una perspectiva que ofrezca la posibilidad de cambios culturales desde la estructura y que tengan como fin el respeto a los derechos de las mujeres.

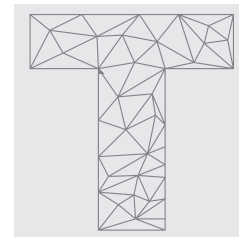
Participación política de las mujeres

Como se ha mencionado en la sección anterior, tanto a nivel mundial como a nivel nacional las mujeres atraviesan distintos escenarios llegan a dificultar su salida de la esfera privada o doméstica en la que se encuentra encasillada y, por otra parte, el acceso a la esfera pública está llena de complicaciones. Sostienen Espejel y Díaz (2019) que incluso para ascender en la escala jerárquica las mujeres se enfrentan a una discriminación sutil.

La participación política de las mujeres encuentra en los partidos políticos una de las principales fuentes de discriminación con efectos multiplicadores a nivel del sistema político en su conjunto, y del Estado como entidad responsable de garantizar los derechos político–electorales de toda la ciudadanía. La masculinización de la vida política hace que las reglas institucionales de competencia y participación política no tengan efecto igualitario entre hombres y mujeres (Cerva, 2014, p. 119).

Esta discriminación en los espacios de participación es también una paradoja de la doxa ha sido aceptada y normalizada por la sociedad por medio de las estructuras sociales que han determinado cuál es el rol de las mujeres situándolas en esta esfera doméstica y al intentar cruzar esta puerta que las acerca a la esfera pública, hay una puerta aún más grande que se tienen que derribar.

A este respecto, señala Gómez (2017) que las mujeres de manera frecuente se ven limitadas al goce de sus derechos humanos de manera igualitaria, especialmente debido a la condición inferior que le ha sido asignada por tradición y ante esto una gran cantidad de mujeres sufren distintas formas de discriminación esto al intersectarse el sexo con otras factores como: el origen, la religión, la clase la etnia, el color, el idioma; las opiniones políticas u otro tipo de opiniones, la edad, alguna discapacidad, el estado civil, la condición ya sea de refugiada o migrante, entre muchas otras condiciones que las vuelve aún más vulnerables. A todos



estos factores en los estudios de género se le denomina una violencia interseccional, en la cual la condición de género se ve atravesada por otras condiciones como las antes mencionadas.

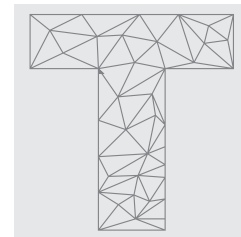
Sostienen Ruíz, Bustos y Flores (2020) que las reglas que existen en la democracia no son incluyentes en su totalidad ya que tienden a dejar fuera a aquellas personas que no tienen recursos o que pertenecen a una minoría, y este es el caso de las mujeres o las etnias. En consecuencia, las mujeres no tienen el acceso de forma igualitaria a estos medios para lograr una participación política. De igual forma, para las mujeres existen múltiples barreras para garantizar su acceso a cargos de elección: factores culturales como la pertenencia de las mujeres al espacio privado; diseño institucional que puede fomentar o impedir esta participación y factores personales como las “paredes de cristal” o “techos de cemento”.

A partir de las medidas que se mencionaron con anterioridad se han intentado impartir los mecanismos necesarios para cumplir con esta paridad y en México y Latinoamérica, las mujeres tienen que enfrentar una serie de dificultades al querer hacer política, de acuerdo con Freidenberg (2018) que seis son los procesos que deben atravesar cuando quieren competir por un cargo de elección popular:

1. Elegirse a sí mismas (superar los denominados “techos de cemento o concreto”)¹⁰.
2. Ser seleccionada por el partido para ser candidata (superar los denominados “techos de cristal”¹¹ existentes dentro de las organizaciones).
3. Que su campaña sea cubierta por los medios de comunicación (y que esa cobertura no sea sexista ni estereotipada).
4. Contar con recursos económicos para llevar a cabo la campaña (y superar los “techos de billetes”).
5. Ser elegida por el electorado (superar los sesgos de género que pueda existir en la definición del voto de la ciudadanía).

10. Este término se refiere a aquellas limitaciones (ideas, imágenes, creencias) autoimpuestas por las propias mujeres respecto a sus oportunidades y capacidades y que condicionan sus decisiones y comportamientos, dificultando sus avances y logros.

11. El término de “techo de cristal” se refiere a aquellas barreras socioculturales que limitan el comportamiento de las mujeres.



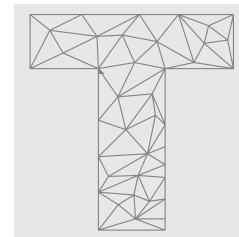
6. Una vez que ejercen el cargo no ser invisibilizadas, cosificadas, acosadas y/o violentadas por hombres que consideran que el poder y el espacio público continúa siendo estrictamente masculino y que les pertenece.

Al conocer estas barreras que enfrentan las mujeres podemos entender los estereotipos de género que se han ido creando y reforzando social y culturalmente no solamente en nuestro país y por lo tanto, una de las primeras barreras surge en nuestras esferas más cercanas como la familia, hasta los propios partidos.

Es por eso que una de las propuestas que se tienen para que las mujeres tengan una verdadera participación es que exista no solo en el cumplimiento de la paridad o en la igualdad en el acceso a estos espacios, sino que se lleve a cabo una igualdad sustantiva; es decir no solo tener igualdad en espacios, sino igualdad también en la toma de decisiones. Por lo tanto, más allá de este acceso del que se habla, la igualdad sustantiva alude al compromiso de remover los obstáculos que en el plano socioeconómico, político y cultural restringen las posibilidades efectivas del disfrute de los derechos, al suponer una desigualdad de condiciones (Gómez, 2017, p. 28).

En esta misma línea, señala Cárdenas (2019) que llevar la gubernatura de una capital tiene mayores posibilidades de tener cobertura por los medios de comunicación, mayor gasto público, un crecimiento de trayectoria política y por supuesto, favorece una candidatura tanto para una gubernatura, como para un congreso local o el Congreso de la Unión. Se suma a esto la serie de dificultades que pueden presentarse al gobernar un municipio con pocos habitantes: falta de apoyo, dificultades para recurrir al presupuesto y trayectoria política, entre otras. Al enfrentarse a estas situaciones, las presidentas municipales se ven en condiciones más complicadas para llevar a cabo su ejercicio público, mientras que para el electorado puede traducirse en la falta de capacidad para gobernar, así lo señala Cárdenas (2019) respecto a los municipios pequeños:

Los presidentes varones de municipios pequeños y marginales se enfrentan en general a los mismos problemas para incrementar el financiamiento público, pero su experiencia y redes políticas desarrolladas a través de los años les dan ventajas relativas respecto a las mujeres (p. 100).



Por lo tanto, existe una desventaja hacia las mujeres a la hora de gobernar en municipios pequeños y como se ha mencionado con anterioridad, esto se puede traducir en una sociedad que considera que las mujeres “no tienen la capacidad para gobernar” debido a las múltiples complicaciones y obstrucciones a las que se enfrentan.

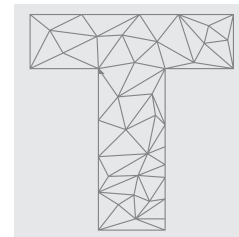
Violencia política contra las mujeres

Dentro de los espacios de toma de decisiones, las acciones afirmativas así como las cuotas de género han logrado grandes avances hasta llegar hoy a la paridad de género en ciertos espacios de toma de decisiones, pero a pesar de ello, la violencia simbólica aún se encuentra presente, respecto a este tipo de violencia Bourdieu (2000) sostiene que esta se mantiene y se refuerza a través de estas prácticas culturales tanto que la violencia de género continúa siendo uno de los principales obstáculos para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

Sostiene Cerva (2006) que dichas limitaciones en cuanto a los estereotipos de género que nacen en lo sociocultural, así como la manera en que mujeres son relegadas al espacio privado y los varones se encuentran en la vida pública devienen de estas creencias de que la naturaleza de las mujeres es esa y lo correcto es que se encuentren sometidas a los varones por lo tanto les corresponde la esfera privada, doméstica; para los varones está bien que habiten y gobiernen ambas esferas. En cuanto al acceso a los espacios y la participación política se sostiene que:

Se concibe a las mujeres como seres deprimidos y tutelables, sin autonomía política. Con enormes cualidades privadas y familiares o públicas, siempre y cuando sean soporte y acompañamiento. Es más, hemos avanzado en el reconocimiento aún parcial de algunos derechos, pero no de derechos políticos, porque no se considera, aún hoy, que las mujeres seamos sujetos políticos activos (Lagarde, 2015, p. 33).

Como se mencionó anteriormente, los espacios políticos en México fueron dominados por la figura masculina y la violencia contra las mujeres ha estado presente siempre en esta y otras esferas. Siguiendo a la ONU Bolivia (s.f.) el primer momento en el cual se tipifica la violencia contra las mujeres en política es en el año 2000 en Bolivia, cuando un grupo de mujeres propusieron llevar el tema a la Cámara de Diputados



para discutir respecto al acoso y la violencia que sufrían algunas mujeres en las municipalidades rurales logrando que en 2001 se comenzaran a realizar las primeras gestiones en cuanto a acciones afirmativas orientadas principalmente hacia las mujeres.

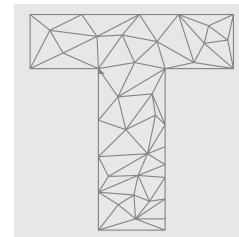
Para el 28 de mayo de 2012 en Bolivia se logró aprobar y promulgar la Ley contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres en especificando así el acoso y la violencia política, de esta manera se definió lo siguiente:

- Acoso político: acto o conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas, cometidos por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político pública o en contra de sus familias, con el propósito de acortar, suspender, impedir o restringir las funciones inherentes a su cargo, para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos.

- Violencia política: acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas, sexuales cometidas por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político-pública, o en contra de su familia, para acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo o para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos (ONU, s.f., p. 131).

Es así como el marco que ha dado seguimiento a la Convención Belém do Pará se ha establecido la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política¹² la cual busca que sean impulsadas las legislaciones adecuadas, todo esto con el fin de garantizar la participación política de las mujeres; esta ley se pensó para apoyar a las Cámaras para poder avanzar en materia de derechos.

12. Esta Ley Modelo incorpora el concepto de violencia contra las mujeres establecida en el art. 1º de la Convención Belem do Para. En este artículo, debe entenderse por violencia contra las mujeres cualquier acción que se basa en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. El art. 4º consagra el derecho a tener igualdad de acceso público a las funciones de su país y a participar en los asuntos públicos y de la mano el art. 5º resalta que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de estos derechos.

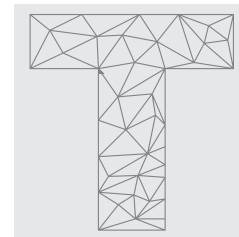


En esta misma línea, el Instituto Nacional Electoral (INE, 2018) clasificó la violencia política hacia las mujeres a través de una métrica en la cual se mencionan las múltiples manifestaciones a las que se pueden ver sometidas las mujeres y pueden presentarse no solamente en los procesos electorales, sino durante toda su carrera política, en la tabla 3 se muestran toda esta clasificación.

Tabla 3. Manifestaciones de violencia política contra las mujeres en razón de género

Acciones que el INE clasifica como alerta	<ul style="list-style-type: none"> • Bromas hirientes. • Agresión verbal. • Restringir el uso de la palabra.
	<ul style="list-style-type: none"> • Ridiculizar, descalificar, faltas de respeto. • Humillar en público. • Imágenes y palabras denigrantes en redes sociales y/o notas periodísticas. • Dañar sus materiales de campaña, sabotea sus meetings. • Insultos, intimidaciones.
Acciones que el INE clasifica como motivo de denuncia	<ul style="list-style-type: none"> • Chantaje. • Difundir información privada para menoscabar su imagen. • Difundir promocionales que descalifiquen con base en estereotipo de género. • Difamación. • Calumnia. • No ser convocadas a sesiones o asambleas. • Sustitución de tareas o funciones relativas a su cargo. • Impedir la participación y uso de la voz en sesiones o asambleas. • Redención de información. • Privación de oficina, material y personal de apoyo.
	<ul style="list-style-type: none"> • Retención de salario injustificadamente. • Impedir el desempeño de funciones. • Destrucción o daño de bienes. • Impedir registro de la candidatura. • Acoso y hostigamiento laboral. • Encerrar o aislar. • Amenazas con objetos o armas. • Impedir asunción del cargo. • Presionar para que renuncie al cargo.
	<ul style="list-style-type: none"> • Amenazas de muerte. • Agresiones contra familia y amigos. • Acoso y hostigamiento sexual. • Golpes. • Ataques o amenazas con armas. • Abuso sexual. • Violación. • Secuestro • Mutilación. • Femicidio.

Fuente: Elaboración propia a partir del Instituto Nacional Electoral (2018).

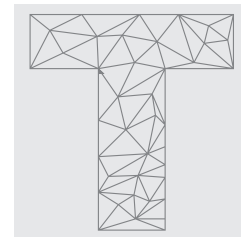


Estas manifestaciones de violencia contra las mujeres pueden presentarse antes, durante o después del ejercicio del cargo en la vida política de las mujeres y limitan su participación y sus derechos político – electorales. Debido a esto, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales al ser una de las instituciones electorales en México, ha prestado una mayor atención en los hechos que podrían constituir violencia política y especialmente, violencia política contra las mujeres. Esto ha llevado a que se vuelva un trabajo más complicado ya que para el proceso electoral 2017-2018 la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE) aún no tenía tipificado esto como un delito electoral en todos los Estados de la República.

Sin embargo, con los esfuerzos establecidos y el trabajo de distintas instancias, se ha construido una interpretación de aquellos hechos o casos que han sido denunciados y lograr establecer dichas conductas como delitos electorales. Es por eso por lo que esta dependencia define que la obstaculización y/u obstrucción del desarrollo de las elecciones es considerado en su conjunto como un acto de violencia política y puede ser ejercido por cualquier persona, se encuentre o no dentro de la esfera política.

Las cifras respecto al acoso y la violencia política que atraviesan la mayoría de las mujeres que buscan participar o ejercen algún cargo público han ido en aumento a partir de una mayor participación de estas mujeres en estos espacios. Cerva (2016) ha señalado que los avances respecto a la participación política de las mujeres en puestos de elección popular han generado una mayor discriminación y violencia hacia las mujeres que buscan esta intervención.

Dentro del estado de Guanajuato, se encuentra el municipio de Celaya, el cual durante el proceso electoral 2017 – 2018 se reconoció por ser el único en el cual todos los partidos políticos postularon mujeres para la presidencia municipal, a excepción de un candidato varón por la vía independiente. Así mismo, Celaya se encuentra con niveles altos de personas en situación de pobreza y atraviesa una situación de inseguridad y presencia de crimen organizado que permea en la sociedad en general.



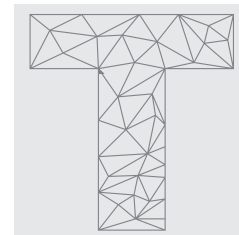
III. MARCO METODOLÓGICO

Este trabajo acude al enfoque cualitativo el cual señala Hernández-Sampieri (2014) que con este se busca comprender los fenómenos, explorándolos desde la mirada de las y los participantes en un a atmósfera más natural y en relación con su contexto. Así mismo, se recomienda este enfoque cuando el tema de estudio no ha sido tan explorado o aún no se ha llevado a cabo investigación al respecto en un grupo social específico. Serbia (2007) indica que los estudios de carácter cualitativo intentan comprender e interpretar las imágenes sociales, las significaciones y los aspectos emocionales que orientan desde lo profundo los comportamientos de los actores sociales, en este caso de las participantes entrevistadas. De igual manera, indican Reichardt y Cook (1979) que la investigación cualitativa tiene la oportunidad de centrarse en encontrar las respuestas a preguntas que se centran en la experiencia social.

El diseño de investigación al que se acude es la Teoría Fundamentada, Corbin (2010) indica que este diseño desarrolla conocimientos que pueden ofrecer opciones que permitan enfrentar los problemas de la vida profesional, pero también al ser una teoría puede ser revisada, actualizada y alterada para adaptarse a la sociedad y al mundo que se encuentra en constante cambio. A grandes rasgos la Teoría Fundamentada está compuesta por:

- a) Conceptos creados a partir de los datos que se agrupan en categorías (o conceptos de más alto nivel).
- b) El desarrollo de categorías en términos de sus propiedades y dimensiones.
- c) La integración de categorías y niveles más bajos de conceptos en un marco teórico que ofrece información sobre un fenómeno o una serie de fenómenos y que da pistas para la acción. Esta integración final es la que lleva los hallazgos de la investigación de la descripción a la teoría (Corbin, 2010, p. 17).

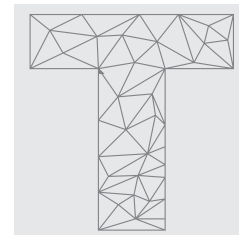
Aunado a esto, la teoría fundamentada se construye a través de una serie de entrevistas, observaciones, documentos y también material audiovisual los cuales contienen datos de carácter cualitativos y aquellos procesos básicos para el desarrollo de teoría y la integración de conceptos; esto se logra a través de constantes comparaciones y preguntas generadoras.



Además, consideran Vega, Valencia y González (2010) que aquellos datos que se tienen sobre las distintas formas de manifestaciones de violencia contra las mujeres en distintos espacios y momentos, siguen siendo insuficientes y es necesario contextualizar a las mujeres desde sus vivencias de violencia de forma individual, ya que cada una de ellas la vive de manera distinta. De igual manera, dentro de la Teoría Fundamentada y el estudio de la violencia de género debe ser observada desde la interseccionalidad: la condición económica, origen étnico, clase social, orientación sexual, con discapacidad, edad, nacionalidad, religión y cultura que se intersectan a la condición de ser mujer. Por lo tanto, esto supone un análisis de investigaciones empíricas que permitan conocer y estudiar estas experiencias ya que no se puede concluir que hay una causa única.

En este estudio se acudió a las siguientes técnicas: entrevista semiestructurada, entrevista a profundidad, diario de campo, revisión y análisis documental. Respecto a la entrevista, señala Álvarez-Gayou (2003) que esta busca entender el mundo a partir de la perspectiva de la persona que está siendo entrevistada y así desmenuzar los significados de sus experiencias compartidas.

Aunado a esto, algunas de las características de una entrevista cualitativa de acuerdo con Mason (2002) es el intercambio de un determinado diálogo, esta tiene un estilo relativamente informal, una temática, centrada en un tema, o un acercamiento narrativo o biográfico; y en su mayoría este tipo de entrevistas buscan asegurar que los contextos relevantes sean traídos al centro y situados para que el conocimiento pueda ser producido. De igual manera, se busca interpretar los significados de los sujetos de investigación contextualizados en su propia realidad y si se está interesado en las experiencias o significaciones de las experiencias de violencia en la vida diaria las cuales solo pueden ser construidas o reconstruidas en entrevistas.



Muestra

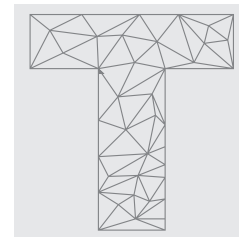
La muestra estuvo conformada por tres mujeres que participaron por algún cargo de elección popular durante el proceso electoral 2017-2018 por alguno de los siguientes cargos hayan resultado o no electas: presidencia municipal, diputación local y regiduría. Esto con el fin de conocer su experiencia e identificar si sufrieron manifestaciones de violencia política por razones de género durante esta etapa. Las participantes tienen edades de entre 36 y 50 años de edad; dos de ellas cuentan con posgrados en universidades públicas mientras que una de las participantes tiene estudios hasta la licenciatura igualmente en universidad pública. En la tabla 4 se muestran los cargos de elección a los que contendieron las participantes durante el proceso electoral mencionado:

Tabla 4. Cargos de elección al que fueron candidatas las participantes de la muestra

Participantes	Cargo de elección al que fueron candidatas
Participante 1	Diputada local suplente
Participante 2	Presidenta municipal
Participante 3	Social, política y económica.

Fuente: Elaboración propia

Con el interés de cuidar no revelar datos que permitan identificación, así como por la solicitud compartida por las participantes de no revelar sus datos, no se comparte ninguna información que permita identificar a las mujeres participantes en el estudio.



IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Estas formas de violencia se traducen de distintas maneras en el espacio político, de acuerdo con Alanís (2017) algunos de estos son la limitación o no acceso a recursos para campañas o mal manejo de ellos, ocultamiento de información, desestimación y descalificación de las propuestas que presentan las mujeres y agresiones verbales estereotípicas y discriminadoras, entre otras. Esto se puede confirmar en el siguiente testimonio:

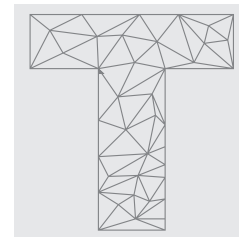
Una de las primeras manifestaciones es precisamente eso, no dejarte llegar, no dejarte llegar y este... eso empieza a violentarte y ya cuando llegas te empiezan a molestar te empiezan a criticar [...] yo creo una de las manifestaciones ya cuando estas en un puesto político, [...] lo veo, lo vivo cerquita es que en primera los compañeros no te ayudan a hacer tu trabajo o te ponen todas las trabas para que tú hagas el tuyo. (Participante 2)

En general, la participación en los espacios públicos como mítines o asambleas para ellas fue equitativa a igual que sus compañeros varones y consideran que fueron aceptadas por la sociedad civil, sin embargo, la asignación de recursos no lo fue, en algunos casos debido a la asignación por cantidad de votantes mientras que para otras fue porque este recurso no se les fue brindado. Así mismo, al ser Celaya un municipio pequeño que tiene preferencias electorales por un determinado partido (PAN), a las candidatas por los partidos opositores se les es asignado un menor recurso.

Aunado a esto, los medios de comunicación también tuvieron un papel muy importante en cuanto a las candidaturas de las participantes, la cobertura de los medios para con las mujeres no siempre resulta favorecedora, sobre todo por el tipo de mensajes que estos medios hacen llegar a la sociedad, los medios también han formado parte de la violencia estructural.

En consecuencia, tanto en la sociedad como en los medios de comunicación, las mujeres se enfrentan a todos estos prejuicios que existen entorno a su participación en la ciudadanía y a su vez a los medios de comunicación los cuales de acuerdo con Garrido (2003) son considerados potenciadores de la violencia, ya que estas formas sutiles de violencia han sido normalizadas por los receptores, estas se aprehenden y se interiorizan lo cual lleva a la reproducción de estos mecanismos dentro de la misma sociedad. Esto es expresado en el siguiente testimonio:

[...] y como mujer pues también te enfrentas a obstáculos particulares y yo especialmente más allá de mi calidad de mujer se me intersectó



también la juventud entonces fue como mujer joven si enfrentarme pues a comentarios, a señalamientos por parte de otros actores políticos este... y también por parte de los medios de comunicación que en mi caso fue como lo más evidente [...](Participante 1)

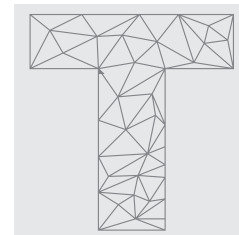
Señala Velázquez (2003) que la violencia contra las mujeres se exhibe en los medios de comunicación como una violencia que se presenta de manera usual y en esta los estereotipos y creencias tradicionales que se le asignan al género perduran y se reproducen por acuerdos sociales, como un orden social que se ha establecido. En el caso de la participante anterior, no solo es por su condición de mujer, sino se intersecta la edad la cual es vista como “falta de experiencia”. Por otra parte, la falta de igualdad de condiciones se ve reflejada en los presupuestos que les son asignados a las mujeres durante las campañas electorales, a este respecto una de las participantes comparte lo siguiente:

[...] Mi publicidad fue digital y me apoyaban jóvenes que se unieron, el partido casi no me dio nada porque no había el presupuesto, pero así les dijeron a otras compañeras. Yo entiendo que no existía [el presupuesto], pero yo veía que la campaña de mis contrincantes tenía, pero mucho [presupuesto], por todos lados veías sus caras. ¿Así cómo puede una pensar que va a tener la oportunidad? No digo que eso sea todo, pero sí juega un papel muy importante [...](Participante 3)

En muchas ocasiones estas manifestaciones de violencia no pueden ser reconocidas debido a que han sido normalizadas, invisibilizadas, aceptadas o son prácticas que se han vuelto comunes ante las instituciones y la sociedad civil. Como mencionan Llanos y Sample (2008) al afirmar que una de aseveraciones más repetidas una vez que se acercan las elecciones es que “no hay suficientes mujeres preparadas”. Aunado a esta falta de preparación y de oportunidades para acceder, las mujeres se siguen enfrentando a condiciones de falta de equidad y de transparencia en los procesos.

Se puede afirmar que la violencia política contra las mujeres en razón de género deviene de una serie de reglas, roles y estereotipos que han sido establecidos para las mujeres en cuanto a su participación en los espacios de política. Esto puede ser también un obstáculo para ellas debido a que se considera que “no están preparadas” para hacer política, como se muestra en el fragmento a continuación:

Yo lo que más observé en esta experiencia (...) por ejemplo, ahorita



estoy teniendo una participación muy activa en el partido, yo creo que en general a la población le falta información política y por ende a las mujeres más, entonces sí hay esa clasificación de que no estamos muy preparadas para la política (Participante 2).

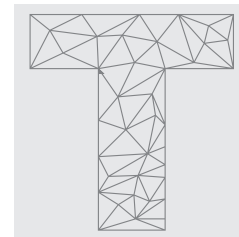
Esta idea de que las mujeres no cuentan con la preparación es un devenir histórico de la falta de acceso y la desigualdad de oportunidades para una capacitación para las mujeres, de acuerdo con Pedro, López y Valencia (2017) la limitada participación de las mujeres en cargos de representación política se encuentra vinculada con la carga de trabajo femenino, en sus roles de producción y reproducción que limitan la libertad de las mujeres para acumular experiencia y desempeñar cargos públicos jerárquicos.

Finalmente, estos comentarios y prácticas sexistas son una violencia cultural que por medio del lenguaje y los símbolos comunican que las mujeres no tienen la capacidad y que el único medio para acceder a esta esfera es “por medio de favores”. Así mismo, afirma Saba (2016) que estos estereotipos llevan a que las mujeres presenten más obstáculos que los varones y se condiciona la participación política de un grupo que ha sido excluido de estos procesos de manera histórica por medio de una falta de igualdad en las estructuras. Todas estas experiencias no favorables, obstáculos, sesgos, discriminación y violencia lleva a que las mujeres no tengan la seguridad de enfrentarse a un proceso político:

Este tipo de ideas son las que generan dudas entre las propias mujeres respecto a sus capacidades y destrezas en el ejercicio del liderazgo al momento de postularse como candidatas, lo que condiciona sus decisiones y constituyen un caldo de cultivo para que mucha gente piense que las mujeres no pueden (o no deben) dedicarse a la política (Freidenberg, 2018, p.3).

Como se ha mostrado en los testimonios anteriores, podemos visibilizar cómo pesar de los avances en la participación política de las mujeres y se han establecido medidas como la paridad, Cerva (2016) sostiene que la violencia simbólica permanece, esta violencia que es invisible y ha sido aceptada en este orden social impuesto; la violencia continúa siendo uno de los principales obstáculos para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

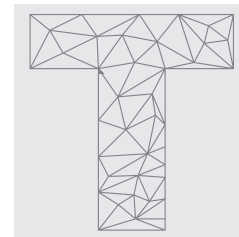
Para finalizar, como se ha mencionado a lo largo de la investigación, los espacios públicos no garantizan que las mujeres puedan vivir libres de violencia y en el caso de los partidos políticos, estos son uno de los



principales potencializadores de violencia contra las mujeres debido a los estereotipos de género que aún existen: la idea de que “la política es para hombres”, las mujeres pertenecen a la esfera doméstica, que para ascender en la escala jerárquica deben hacer favores sexuales, entre otros.

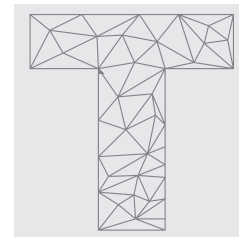
Aunado a esto, los medios de comunicación también tuvieron un papel muy importante en cuanto a las candidaturas de las participantes, como se ha mencionado en los análisis de los resultados, la cobertura de los medios para con las mujeres no siempre resulta favorecedora, sobre todo por el tipo de mensajes que estos medios hacen llegar a la sociedad, los medios también han formado parte de la violencia estructural.

Esta investigación permite identificar y reconocer que a pesar de que existen avances en materia de derechos y participación de las mujeres en México, la violencia sigue estando presente y afecta a las mujeres tanto en ámbito privado como en público. Pero, no solo la violencia es una barrera para el ejercicio político de las mujeres, también lo son la discriminación, los estereotipos y ese orden social que ha sido establecido en las estructuras de manera histórica. Finalmente, es importante reconocer que cada testimonio y cada experiencia que viven las mujeres en el recorrido de su participación política es distinto, se atraviesan también la clase, la etnia, la orientación sexual y la edad, entre otras cuestiones.



V. BIBLIOGRAFÍA

- Alanís, M. (2017). Violencia política hacia las mujeres, respuesta del Estado ante la falta de una ley en México en G. Del Valle, y F. Freidenberg (Eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina* (pp. 231–248). UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4735/23.pdf>
- Arce-Rodríguez, M. (2006). Género y violencia. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, 3(1), 77-90. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3605/360533075005>
- Arendt, H. (1958) *Human condition*. University of Chicago Press
- Arendt, H. (1970) *On Violence*. Harvest Books.
- Arendt, H. (2005). La esfera pública y la privada en H. Arendt. (Coord.), *La condición humana*. (pp. 37–59). Paidós.
- Bourdieu, P. (2000) *La dominación masculina*. Anagrama.
- Cárdenas, G. (2019). El principio de paridad de género y el incremento de las presidentas municipales en México: análisis comparativo del periodo 2005-2017. *Debate Feminista*, 57, 157–164. <http://debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2019/01/articulos/paridad.pdf>
- Cerva, D. (2006), *Análisis Sociopolítico de los Procesos de Institucionalización de la Perspectiva de Género en el Estado: Avances y Retrocesos en el Contexto de Transformación del Sistema Político Mexicano*. México: UNAM.
- Cerva, D. (2014). Participación política y violencia de género en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Nueva Época, LIX, 222. pp. 105-124.



Cerva, D. (2016). Medios de comunicación y violencia política hacia mujeres: continuidades y transformaciones en el proceso electoral de 2012 y 2015. *Revista Iberoamericana de Comunicación*, 32, 37-81.

Comisión Económica para América Latina, Cepal. (2016). *Consolidar políticas integradas de cuidado*. Un imperativo de igualdad. Infografía. Santiago de Chile. <https://oig.cepal.org/es/infografias/consolidar-politicas-integradas-cuidadounimperativo-igualdad>

Corbin, J. (2010). La investigación en la teoría fundamentada como un medio para generar conocimiento profesional en S. Bénard (Coord.), *La teoría fundamentada: una metodología cualitativa* (1a ed., pp. 13-54). Universidad Autónoma de Aguascalientes.

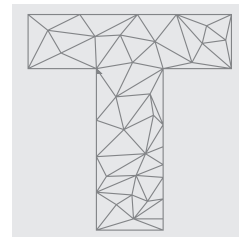
Cornelio, E. (Anfitrión). (26 de julio de 2020). La cara de los feminicidios (N° 12) [Episodio de Podcast]. En *Empoderadaz. El pódcast de Erika Cornelio*. Spotify. <https://open.spotify.com/episode/57Zx0geqAQRZms6bePjd1?si=AuGpOXoOTT--af3vswc8Lg>

Durkheim, E. (1992). *La división social del trabajo*. Colofón.

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (2017). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016*. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

Espejel, A., y Díaz, M. (2019). Violencia contra las mujeres en política en Méxicouna propuesta de análisis desde las caras partidistas. *Apuntes Electorales: revista del instituto electoral del estado de méxico*, 18(60), 57-93. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6792988>

Etellekt (2018a). *Informe de violencia política en México*. México: Etellekt.



Etellekt (2018b). *Primer Informe de Violencia Política contra Mujeres en México 2018*. Recuperado de <http://www.ettlekt.com/reporte/primer-informe-de-violencia-politica-mujeres.html>

Fanon, F. (1961). *Los condenados de la tierra*. Recuperado de http://www.papelesdesociedad.info/IMG/pdf/los_condenados_de_la_tierra_frantz_fanon.pdf

Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), 3-20. <https://doi.org/10.2307/3540551>

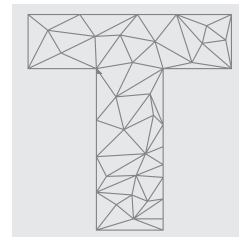
Freidenberg, F. y Osornio, M. (2017). Las consecuencias imprevistas de la participación: la violencia política hacia las mujeres en México en G. Del Valle, y F. Freidenberg (Coords.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina* (pp. 273-298). UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4735/23.pdf>

Freidenberg, F. (2018). Ellas también saben: estereotipos de género, resistencias a la inclusión y estrategias para feminizar la política. UNAM.

Galtung, J. (1990). Cultural Violence. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291-305. <https://doi.org/10.1177/0022343390027003005>

Garrido, M. (2003). La cultura comunicada en el origen de la violencia humana. *Sphera Publica*, 3, pp. 38-53. <http://hdl.handle.net/11441/29037>

Gómez, A. (2017). Igualdad de Género en la Administración Pública. *Revista de Administración Pública No. 142*, LII (1), 25-46.



Guzmán, A. (1990). Sociología y violencia. [Archivo PDF]. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/cidse/doc7.pdf>

Hernández-Sampieri, R. (2014). Metodología de la investigación. Sexta edición. México: McGraw Hill

Instituto Nacional Electoral (2018). *Conductas que podrían configurar violencia política en razón de género* (Violentómetro). <http://www.ettellect.com/reporte/primer-informe-de-violencia-politica-mujeres.html>

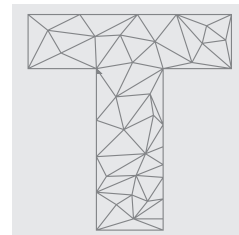
Jáuregui, I. (2006). Mujer y violencia. *Critical Journal of Social and Juridical Science*, 13 (1). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=181/18153296001>

Krook, M. y Restrepo, J. (2016). Género y violencia política en América Latina Conceptos, debates y soluciones. *Política y gobierno*. XXIII (1), 127-162.

Lagarde, M. (s.f.). *El género. La perspectiva de género*. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf

Lagarde, M. (s.f.). "Identidad de género y derechos humanos: la construcción de las humanas" en *Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM*. http://www.catedradh.unesco.unam.mx/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/24.pdf

Lagarde, M. (2015). *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Siglo Veintiuno Editores.



Llanos, B. y Sample, K. (2008) *Del dicho al hecho. Manual de buenas prácticas para la participación de mujeres en los partidos políticos latinoamericanos*. IDEA Internacional.

Mason, J. (2002). *Qualitative Interviewing*. En Jennifer Mason, *Qualitative researching*, London, Thousand Oaks, New Dehli: Sage publications, pp. 62 – 83.

Montoya, V. (2006). Teorías de la violencia humana. *Razón y Palabra*, 53 (11), 2–7. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1995/199520728015>

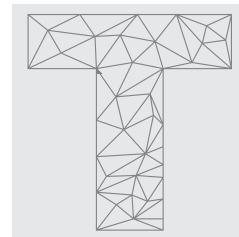
Muñoz, M. (2015). Violencia de género. *Intersticios*, 20, (42), 7-11.

Organización Mundial de la Salud (2012). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. OMS. https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf

Organización de las Naciones Unidas (s.f.). *Violencia Política por Razón de Género*. (ONU Bolivia). https://www.unwomen.org/mdgf/downloads/MDG-F_Bolivia_C_SP.pdf

Organización de las Naciones Unidas (2016). La Unión Interparlamentaria alerta de la violencia y el acoso que sufren las diputadas en el mundo. *Noticias ONU*. <https://news.un.org>

Parsons, T. (1967). *Sociological Theory and Modern Society*. Nueva York: The Free Press.



Pedro, L., López, A., y Valencia, O. (2018). Participación política de la mujer en el municipio de usos y costumbres de San Simón Almolongo, Oaxaca, México. *CIMEXUS*, XIII(2), 157–164. <https://www.cimexus.umich.mx/index.php/cim1/article/view/299>

Reichard, C. y Cook, T. (1979). *Beyond Qualitative versus Quantitative methods*. Sage Publications.

Ruiz, A., Bustos, A. y Flores, A. (2020). *Análisis de las Trayectorias de las Mujeres en los Partidos Políticos: Obstáculos y Prospectiva para su Desarrollo*. Instituto Nacional Electoral e Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2020/05/Analisis-trayectorias-mujeres-partidospoliticos.pdf>

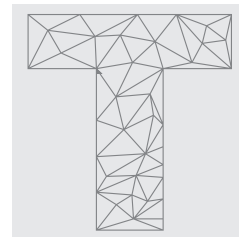
Saba, R. (2016). *Más allá de la igualdad formal ante la ley. Qué le debe el Estado a los grupos desaventajados*. B: Editorial Siglo XXI.

Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Prometeo.

Serbia, J. (2007). Diseño, muestreo y análisis en la investigación cualitativa, *Hologramática*, 7, (3), pp. 123-146. http://www.cienciared.com.ar/ra/usr/3/206/n7_vol3pp123_146.pdf

Sorel, G. (1978). *Reflexiones sobre la violencia*. Editorial La Pleyade.

Tomasini, A. (2002). *Violencia, ética, legalidad y racionalidad. Estudios sobre la violencia, teoría y práctica*. CIESAS. (pp. 21-38)



Vega, M., Valencia, N., y González, F. (2010). La vivencia de las mujeres que sufren violencia de género en S. Bénard (Coord.), *La teoría fundamentada: una metodología cualitativa* (1a ed., pp. 179-208). Universidad Autónoma de Aguascalientes

Velázquez, S. (2003). *Violencias cotidianas, violencias de género*. Escuchar, comprender, ayudar. Paidós.

Weber, M. (1979). *El político y el científico*. Alianza Editorial.